

## OBLIGACIONES DE SERVICIO A LA COMUNIDAD

La ley del estado exige que el distrito escolar provea alternativas en lugar de exención del pago de cuotas (excepto para libros de texto), para los estudiantes que son elegibles, "hasta donde sea razonablemente posible, de acuerdo con las circunstancias individuales del solicitante de la exención de pago de cuotas y de la escuela", de acuerdo con las normas y las pautas del consejo local. Su estudiante podrá escoger entre varias opciones para cumplir con los requisitos de servicio a la comunidad. Estas opciones incluyen lo siguiente:

- Servicio comunitario en la escuela, tal como ayudar a otros estudiantes con los estudios, o servir fuera de los horarios de clase como ayudante a los empleados de la escuela;
- Servicio en la comunidad; o
- Si existe una necesidad en particular, puede prestar servicio comunitario en el hogar.

Los estudiantes no pueden prestar servicio comunitario a sus propios empleadores, ni pueden cumplir con el requisito de servicio trabajando en establecimientos comerciales aparte de los sitios como asilos u hospital es donde comunmente prestan servicio los voluntarios.

Los requisitos de servicio a la comunidad deben ser adecuados para la edad, el estado físico y la madurez del estudiante y el servicio se debe llevar a cabo de tal manera que los estudiantes no sientan vergüenza, ni sean ridiculizados o humillados, y no pueden beneficiar directamente a los empleados de la escuela o a sus familias. Además, se debe evitar que los requisitos de servicio a la comunidad sean una carga excesiva para los estudiantes y sus familias, y se debe dar consideración adecuada a las necesidades educacionales y de transporte del estudiante y a sus demás responsabilidades. Si surgen circunstancias que hagan que sea muy difícil para el estudiante completar su asignación de servicio a la comunidad, se debe avisar inmediatamente al director de la escuela para determinar que clase de ajustes se deben hacer. Si no se cumple con la asignación de servicio comunitario, se negará la exención del pago de cuotas.

Las horas de servicio a la comunidad requeridas serán computadas usando como base nada menos que el salario mínimo por hora. Por ejemplo, si un estudiante es elegible para la exención del pago de \$100 de cuotas escolares y la norma de la escuela calcula que cada crédito de servicio a la comunidad vale \$5 la hora, entonces el estudiante deberá cumplir con 20 horas de servicio comunitario. **Los estudiantes que prestan servicio a la comunidad no serán considerados como empleados de los sitios donde están realizando el servicio, y ni los estudiantes ni la escuela recibirán dinero a cambio del servicio a la comunidad.**

Los empleados regulares que trabajan en los sitios donde los estudiantes prestan servicio a la comunidad no pueden ser reemplazados ni se pueden reducir sus horas de trabajo como resultado del servicio comunitario que realiza el estudiante. El propósito del servicio a la comunidad es complementar el trabajo existente y no reemplazar lo que ya están haciendo otras personas.

Si tiene preguntas, sírvase llamar primeramente al representante en su escuela o distrito escolar en la lista que aparece a continuación. Si necesita ayuda adicional, sírvase llamar a una de las otras agencias.

(Nombre del alumno ) \_\_\_\_\_ se compromete a cumplir con \_\_\_\_\_ horas de servicio a la comunidad (describa brevemente) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ (fecha) de este modo se cumplirá la obligación del estudiante por concepto de \_\_\_\_\_ (cantidad) de cuotas escolares.

FIRMAS:

Alumno: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Padre/Tutor: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Administrador de la escuela: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Si el padre/tutor considera que el servicio a la comunidad ha sido excesivo o injusto, el padre puede apelar contra esta decisión usando un formulario que puede obtener en el distrito escolar.